



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0124 adquisición de materiales eléctricos.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0124**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Tres (03) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Encargado de la división de electricidad de baja tensión de la Dirección General de Ingeniería de las Fuerzas Armadas, solicitó la Adquisición de materiales eléctricos.

CONSIDERANDO: Que en fecha Trece (13) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de materiales eléctricos.

CONSIDERANDO: Que en fecha Trece (13) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha Uno (01) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

- 1. IMPORTACIONES PMB, SRL.**
- 2. CASA DOÑA MARCIA CADOMA, SRL.**
- 3. GRUPO TO DO, SRL.**

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **CASA DOÑA MARCIA CADOMA, SRL, Y GRUPO TO DO, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas no cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia del punto **3.00**, según formulario de evaluación anexo.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **IMPORTACIONES PMB, SRL**, pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto podrá ser habilitada

para evaluación de su oferta económica, de acuerdo a los criterios de evaluación del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **IMPORTACIONES PMB, SRL**, Los materiales eléctricos descritos anteriormente, los cuales ascienden a un monto de **DOSCINETO DOS MIL CINCUENTA CON 22/100., (RD\$202,050.22/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

